

PDF 51 — año 1865

pág. 71 — subvención de la Diputación de 1000 escudos para invertirlos en las obras públicas que más ventajas aporten a la población: varios trozos de caminos y desagües de los mismos(arriates)

1 trozo de camino que termina en el rollo (pantano que se forma en los alrededores confluencia C/Almagro con Ronda de los Santos Mártires.)

-Callejero Bolaños Angel Menchero
C/Rollo a la actual C/Almagro
Ramón R.M. C/Almagro

año 1884 un nuevo brote provocará la suspensión de la 4ª edición de la feria del Cristo.

FESTEJOS CELEBRADOS EN BOLAÑOS POR EL ALUMBRAMIENTO DE LA REINA ISABEL II

Acta del 3-12-1857:

"También acordó el Municipio que se participe al Sr. Gobernador de la Provincia los festejos que se han ejecutado por consecuencia del feliz alumbramiento de SM, haciendolo por oficio en el que conste al por menor."

En esta ocasión no aparecen reflejados los actos festivos, ni los días en que se llevaron a cabo.

PRIMERAS SUBVENCIONES DE LAS AUTORIDADES PROVINCIALES PARA INVERSIONES EN OBRAS PÚBLICAS (PLANES DE EMPLEO PÚBLICO EN EL AÑO 1865)

En los últimos meses del año 1865 (fecha 15-11-1865) aparece recogida en las Actas del Ayuntamiento de Bolaños una circular del Gobernador Provincial (9- 9-1865), referente a "la concesión de mil escudos de la Diputación Provincial que se señala como subvención a esta población para invertirla en las obras públicas que más ventajas puedan reportar a este vecindario".

Para poder hacer mas efectiva esta ayuda piden al Ayuntamiento que elabore una relación de obras que se consideran de realización preferente y de mayor utilidad para los vecinos del municipio, pero solicitan al mismo tiempo que desde el Consistorio municipal se aporten, desde los fondos de propios y a traves de los presupuestos, las cantidades que complementen la subvención recibida para que resulte de la mayor efectividad.

Por la informacion que nos aporta creo interesante recoger la transcripción de parte del acta:

"Existen en la localidad varias obras de interes general que reclaman una pronta realización, como es la recomposición de varios trozos de caminos y el desagüe de esta población: un trozo de camino que dando principio en el de Manzanares junto a la era de emparvar de Jacinto Gonzalez y cogiendo la linde del huerto de Juan López, termine en el pantano de aguas que se hace junto al rollo; otro trozo que principiando donde concluye el anterior, y siguiendo la linde de las eras de emparvar llamadas del rollo termine en la zanja del Pellejeros. Estos

dos trozos de camino han de quedar de una forma que sirva de desagüe a la población, encauzándose en la referida zanja del Pellejero, y de este modo se quiten los pantanos que en tiempo lluvioso se hacen en los sitios referidos, causando graves perjuicios a la salud pública y dejando intransitables los terrenos y sitios que se mencionan. El trozo de camino que principiando en el pantano de aguas junto al rollo termine en la zanja de Pellejero, dirección de esta villa a la ciudad de Almagro. Otro trozo de camino que principiando en la propia zanja termine en los Santos Mártires; recto para que quede libre la comunicación de estos vecinos con los de la ciudad de Almagro, intransitable hoy esta vía por lo deteriorada que se encuentra, llena de fango que es imposible viajar por ella. Las obras que se señalan considera el Ayuntamiento que son las primeras que deben ejecutarse; que las vías antes citadas, en caso de llevarse a cabo su recomposición, han de quedar con el ancho necesario para los carruajes y demás que convenga; y que sólo existe en el presupuesto municipal ordinario del año económico actual, consignada una cantidad de 40 escudos para el objeto indicado, y que para atender dichas obras se puede consignar en el adicional que ha de formarse en diciembre entrante, la nueva de 800 escudos que no harán falta para cubrir las atenciones vigentes del ramo. Que por los maestros alarifes Mamerto López y Vicente Aranda, informen presupuesto expresivo y con los detalles conducentes de la obra que ha de hacerse en cada trozo de camino y su coste, totalizando al final el de toda la obra. Que por el Sr. Alcalde Presidente se excite el celo de los labradores y vecinos de esta villa para si quieren prestarse voluntariamente a facilitar algunos recursos para dichas obras, ya sea en metálico, jornales o material; acreditándose por diligencia lo que por los mismos se ofreciese". Estas obras de las que aquí se habla, debieron realizarse en su momento puesto que en un acta de septiembre de 1867 (dos años después), y en contestación a una nueva circular del gobernador, se dice "que ya se han reparado los caminos y no quedan más que el reempiedro de las calles de la población y la recomposición del camino que une a esta villa con la de Almagro". También nos enteramos por esta acta "que si bien existe presupuestado para el año actual la suma de 232 escudos para gastos imprevistos aún no se han aprobado; que el número de braceros que podrán ocuparse de las obras que se emprendan podrá ser el de 40 diarios (añaden que todo esto puede hacerse aunque no existe en esta villa ningún jornalero indigente que no pueda sostenerse ni ganar su subsistencia por sí mismo); y por último que sólo podrá término usarse de estos medios, para atender a la necesidad o remedio de ella, por de 70 a 80 días".

Como podemos comprobar son los antecedentes de los planes de empleo a los que tanto seguimos acudiendo en los momentos actuales. **REALIZACIÓN DE UN CUADRO DE LA REINA ISABEL II PARA SU COLOCACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO (AÑO 1867)** Los regidores municipales, en acuerdo anterior del pleno, han visto como necesario la realización de un cuadro con el retrato de la Reina para que presida el salón de reuniones del Ayuntamiento, y para ello, ateniéndose a un presupuesto inicial, han procedido a realizar el encargo de la obra: Acta del 24-4-1867: "que para hacer pago al artífice que construye el cuadro retrato de SM la Reina (QDG), del marco y dorado del mismo se necesita una suma de 495 reales de vellón, según comunicación al Sr. Gobernador de la Provincia, a más de los mil, presupuestados para tal objeto; y como sea preciso satisfacer aquella suma, como no aparezca presupuestada, considera que debe abonarse del capítulo de imprevistos, toda vez que el gasto es de absoluta necesidad; y enterado el municipio, acordó: que la suma referida a la manera y concepto que expresa el Sr. Presidente, acreditándose debidamente en la cuenta respectiva." Han presupuestado para el cuadro retrato de la Reina la nada desdeñable cifra de mil reales, y se han quedado cortos en 495 (una ligera desviación del

50% que corresponde al enmarcado del retrato), pero como "el gasto es de absoluta necesidad", no hay más remedio que hacer frente al pago, de donde sea y como sea. Si nos acercamos a otros apartados de gastos: escuelas y maestros, médico, juzgado, obras públicas, etc.; las facilidades de pago no tienen la suerte que tuvieron en esta ocasión.

ALZAMIENTO NACIONAL DE LA MARINA ESPAÑOLA (AÑO 1868) Las noticias sobre el alzamiento nacional de la marina española han recorrido España y, por supuesto, han tenido sus efectos políticos al ser conocidas en los diferentes puntos de nuestra geografía. Nuestro pueblo no fue una excepción y así se recogen los hechos en el libro de actas del pleno municipal: Acta extraordinaria del 30-9-1868: "Se constituyó en la Casa Consistorial de la misma un crecido número de vecinos y personas, de entre las que varias tomaron parte y manifestaron que siendo ya un hecho consumado el alzamiento nacional que iniciado por la Marina